

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

N° DIR-EPMTPQ-003-2020

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE
PASAJEROS DE QUITO**

En el Distrito Metropolitano de Quito, se da inicio a la sesión extraordinaria del Directorio de la Empresa de Pasajeros Quito (EPMTPQ N° DIR-EPMTPQ-003-2020), siendo diez de julio del dos mil veinte, a las quince horas, atendiendo a la convocatoria enviada y reuniéndose mediante video conferencia los siguientes miembros del Directorio de la EPMTPQ:

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	FUNCIÓN
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado	Concejala Metropolitana, delegada del señor Alcalde Dr. Jorge Yunda Machado	Municipio de Quito	Presidenta del Directorio
Ing. Omar Cevallos Patiño	Concejal Metropolitano	Municipio de Quito	Vocal
Dra. Mónica Sandoval Campoverde	Concejala Metropolitana	Municipio de Quito	Vocal
Mgs. Sheldon López Montenegro	Secretario General de Planificación	Secretaría de Planificación	Vocal
Lic. Guillermo Abad	Secretario de Movilidad	Secretaría de Movilidad	Vocal
Mgs. Darío Chávez Escobar	Gerente General de la EPMTPQ	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros	Secretario del Directorio

La Concejal Ing. Andrea Hidalgo saluda con todos los presentes y solicita al secretario Mgs. Darío Chávez Escobar, constatar el quorum para dar inicio a la sesión extraordinaria del directorio.

Para lo cual el secretario Mgs. Darío Chávez Escobar, siendo las 15:09h, de día viernes diez de julio de 2020, se da inicio a constatar el quorum:

NOMBRE	ASISTENCIA
Concejala Metropolitana Ing. Andrea Hidalgo	PRESENTE
Concejal Metropolitano Ing. Omar Cevallos Patiño	PRESENTE
Concejala Metropolitana Dra. Mónica Sandoval Campoverde	PRESENTE
Secretario General de Planificación Mgs. Sheldon López Montenegro	PRESENTE
Secretario de Movilidad Lic. Guillermo Abad Zamora	PRESENTE
Mgs. Darío Chávez Escobar	PRESENTE

El secretario Mgs. Darío Chávez Escobar indica que se encuentran presentes todos los miembros del Directorio.

La Presidenta del Directorio, Ing. Andrea Hidalgo indica que, existiendo el quorum legal y reglamentario se da inicio a la sesión, y solicita al Secretario del Directorio, Mgs. Darío Chávez dar lectura al orden del día.

Con fecha siete de julio de 2020 se convoca a sesión de directorio EPMPQ 003-2020, conforme a la disposición emitida mediante oficio GADDMQ-DC-HMA-2020-0262 remitido por la Ing. Andrea Hidalgo, delegada del Sr. Alcalde y con base en lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana 0301 de septiembre de 2009, se convoca a la sesión extraordinaria de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMPQ) para el viernes 10 de julio de 2020 a las 15h00, sesión que se realizará mediante video conferencia, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de las siguientes actas:

- Acta de Directorio de Sesión Ordinaria N° DIR-EPMPQ-001-2020, de 13 de enero de 2020.
- Acta de Directorio de Sesión Ordinaria N° DIR-EPMPQ-002-2020, de 01 de julio de 2020.

2. Conocimiento del estado de situación financiera de la empresa a causa de la emergencia sanitaria COVID-19 y resolución al respecto.

3. Conocimiento sobre la situación de las obligaciones económicas derivadas del contrato para la operación del Corredor Sur Occidental del Sistema Integrado de Transporte Público y resolución al respecto, e indica que pone en consideración el orden del día.

La Ing. Hidalgo agradece y menciona que al ser una sesión extraordinaria el orden del día no se toma en consideración, sino que ya estaría aprobado y solicita al Secretario del Directorio, Mgs. Dario Chávez proseguir con el primer punto del orden del día.

1. Lectura y aprobación de las siguientes actas:

- Acta de Directorio de Sesión Ordinaria N° DIR-EPMTPQ-001-2020, de 13 de enero de 2020.

La Ing. Andrea Hidalgo pregunta si estas actas han sido remitidas a los despachos de los miembros del directorio para que sean revisadas a fin de no dar lectura a toda el acta, sino que únicamente sean puestas en consideración de los compañeros miembros de directorio.

El Mgs. Dario Chávez indica que si fueron enviadas.

La Ing. Andrea Hidalgo manifiesta que habiendo sido enviadas la información de las actas que están aquí dentro del orden del día, pone en consideración a los miembros del directorio para la aprobación de las actas.

El Ing. Omar Cevallos indica que a su despacho no ha llegado el correo con las actas.

La Dra. Mónica Sandoval manifiesta, que si le ha sido remitida por correo las actas, pero estas han llegado muy tarde e indica que le gustaría revisar ya que son actas extensas y se podría deslizar algún error y si las actas son sometidas a votación se va abstener, hasta hacer una revisión más profunda de las actas puestas en consideración, quizás este punto lo pasemos.

La Ing. Andrea Hidalgo pone en consideración hacer la revisión de las actas en ese momento, si lo consideran pertinente, si se da lectura a las actas en este momento o a su vez se realiza una revisión interna para que no se vuelva más extenso.

La Dra. Mónica Sandoval sugiere a la Sra. Presidenta y a los miembros del directorio que en la siguiente sesión se apruebe las actas, debido a que son muchas y si se da lectura en este

momento, se deja los temas verdaderamente importantes con poco tiempo para tratarlas, salvo sea su mejor criterio.

La Ing. Andrea Hidalgo concuerda con la Dra. Sandoval dejar el punto de la lectura y aprobación de las actas para la siguiente sesión y solicita al Sr. Secretario Mgs. Chávez continuar con el siguiente punto:

Conocimiento del estado de situación financiera de la empresa a causa de la emergencia sanitaria COVID-19 y resolución al respecto.

El Mgs. Darío Chávez se dirige al directorio indicando que obviamente la situación que se nos ha presentado en la Empresa de Pasajeros ha sido muy crítica, como es de su conocimiento a partir del 17 de marzo de 2020, debido a la emergencia se suspendió el servicio, por lo cual la empresa no recibió ningún recurso ni ingreso, afectando la situación financiera de la empresa.

A partir del 3 de junio se retomaron las operaciones de manera parcial, obteniendo solo un 20 % de los ingresos normales que obteníamos, esto ha impactado de manera fuerte a nivel de empresa, también informa acerca de la reunión mantenida con la Administración General en la cual supieron manifestar que esta atraviesa una grave situación económica, disponiendo que cada empresa pública realice un ajuste a su presupuesto del 40%, esto ha conllevado a la empresa a dos escenarios realmente críticos el primero los ingresos y segundo la reducción del presupuesto y pone en consideración la situación actual de la empresa para que se analice y cede la palabra al Gerente Financiero Ing. Marcelo Rodríguez para que explique la situación actual de la empresa, la disminución de ingresos y la situación del ajuste del presupuesto dando como resultado una situación crítica en la Empresa de Transporte Pasajeros de Quito.

El Ing. David Aguilar Gerente de Planificación toma la palabra por delegación del Ing. Marcelo Rodríguez y da inicio a la presentación; indicando que el presupuesto aprobado en el año 2020 fue de \$94'522.000,00 de los cuales el aporte del Municipio fue de 41 millones que corresponde al 43% y los ingresos por autogestión son de \$53'522.000,00 que corresponde al 57%, cabe indicar que la proyección de ingresos por recaudación de pasajes era de \$39'188.317,00 y se distribuyó este presupuesto de ingresos a los gastos los mismos que suman 94.522.000,00, en gasto corriente 34'998.713,00, en gasto de inversión 55'246.852,00 y en gasto de capital por \$4'276.574,00 así está distribuido y así aprobó el directorio nuestro presupuesto.

Después de esto en el año 2020 en primer lugar las autoridades correspondientes decidieron suspender el sistema de transporte en la ciudad de Quito desde el 16 de marzo hasta el 2 de junio

de 2020, la empresa no recibió ingresos y además el Municipio de Quito a través de su Administrador General solicitó por escrito la reducción del 25% del presupuesto y luego en reuniones anteriores y debido a la emergencia, que el Municipio también tiene una reducción tanto por recaudación de tributos como el aporte del Gobierno Central nos requirió reducir no solo el 25% sino el 40% del presupuesto.

El Ing. David Aguilar continúa exponiendo la situación actual de la empresa, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio perdemos 8'267.105,00, debido a que nuestro presupuesto tenía una recaudación diaria de 107.365,00 esta recaudación diaria multiplicada por cada día de los meses sin recaudación como se explica en el siguiente cuadro.



En total la empresa dejó de percibir \$8'267.105,00 este valor ya se dejó de percibir.

Pero qué sucede; la empresa realizó una proyección al presupuesto estimado, de cuánto se va a obtener por recaudación, con qué supuestos primero que a la capacidad de las unidades es solo al 50%, debido a que Quito está en semáforo amarillo, la segunda es que la demanda de pasajeros ha disminuido y esto debido a algunas causas no está laborando todo el servicio público, el servicio privado está laborando en modalidad teletrabajo, están suspendidas las actividades académicas de manera presencial tanto en escuelas, colegios y universidades, en base a esto se realizó la demanda al 30% y se multiplicó por la proyección inicial, de esta demanda se debe restar los días domingos que no se trabajan en la ciudad de Quito, y como resultado se obtiene la proyección estimada; el total anual es de 13'121.520,00 de los 39'188.317,00 que tenía la empresa existe una diferencia de 26'066.798,00.

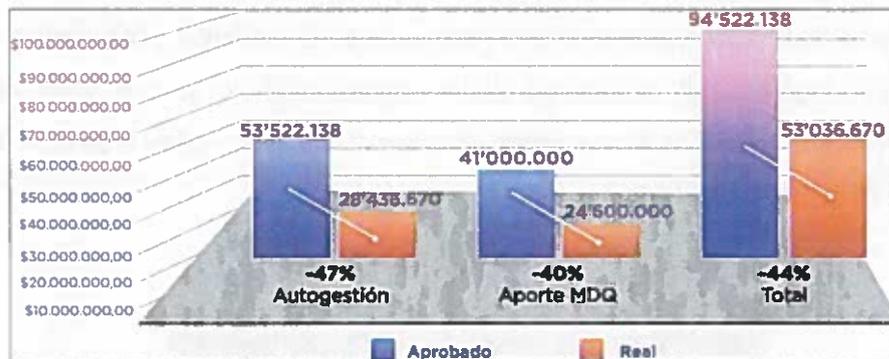
Disminución de recaudo por Emergencia

Sanitaria

	Proyección inicial	Proyección estimada	Diferencia
Marzo	3'143.393	1'485.834	-1'645.314
Abril	3'307.330	0	-3'307.330
Mayo	3'284.580	0	-3'284.580
Junio	3'211.553	668.340	-2'543.213
Julio	3'267.930	853.878	-2'414.052
Agosto	2'951.705	742.687	-2'209.018
Septiembre	3'078.861	800.504	-2'278.357
Octubre	3'362.146	878.496	-2'483.650
Noviembre	3'718.285	929.571	-2'788.714
Diciembre	3'217.650	840.741	-2'376.909
Anual	39'188.317	13'121.520	-26'066.798

Esta es la proyección; la empresa va a dejar de recaudar 26'066.798,00, explica también el impacto que ha afectado los ingresos por los dos factores, la primera por precautelar a los ciudadanos la reducción de la capacidad en las unidades, la baja de la demanda y la segunda decisión del Municipio de reducir el 40% de su apoyo, nuestra autogestión ya reflejada en todos los ingresos de autogestión baja un 47% de \$53'522.138,00 que se observa al inicio a \$28.436.670,00, el parte del Municipio de Quito baja de \$41'000.000,00 a 24'600.000,00 en total nuestros ingresos bajan un 44% de 94'522.138,00 a 53'036.670,00, esta es la afectación que la empresa tiene en los ingresos de la EPMTQP.

Impacto a los ingresos



Con estos ingresos la empresa debe ajustar el presupuesto de gastos y las decisiones que se han tomado respecto al presupuesto de gasto.

Primero un impacto en la operación de alimentadores, disminuir el número de unidades y de frecuencias en todas las rutas que tiene el sistema de alimentadores, la reducción de unidades será de 63 en las 48 rutas, pasamos de 348 a 285 unidades, con un 18 % de reducción de la flota y un 8% de reducción de kilómetros recorridos, esta reducción más la falta de pago en los meses de emergencia, más el ajuste presupuestario que hicimos y más el Sistema de transporte del Sur Occidental nos da una reducción de 12'904.768,00 un ajuste al presupuesto del 43% en lo que se refiere a alimentadores.

 Reducción de unidades	63 unidades en 48 rutas
 Unidades	De 348 a 285 unidades
	18% de reducción en flota 8% de reducción en km recorridos
Reducción	12'904.768
Optimización	43% del presupuesto programado

También se decidió hacer una reducción, al mantenimiento de flota de 2.3 millones , suspender la compra de repuestos programados es decir nuevos procesos, impacto en la infraestructura física como tecnológica de 4,2 millones, el ahorro en combustibles debido a que en los meses de

emergencia no se consumió el combustible por 739.554,00, la optimización de talento humano derivada de dos fases la primera de una reducción del personal de 92 personas y la segunda el ahorro en el pago de horas extras y suplementarias debido a que el personal se encuentra recuperando los días no trabajados durante la emergencia por 2,4 millones y finalmente el ahorro en contratos de limpieza , vigilancia, energía eléctrica, agua potable etc., ya no se va a contratar y en los contratos que se tiene se hizo un ahorro, el mayor ahorro es en vigilancia de 1,9 millones, siendo en total de 5 millones de dólares

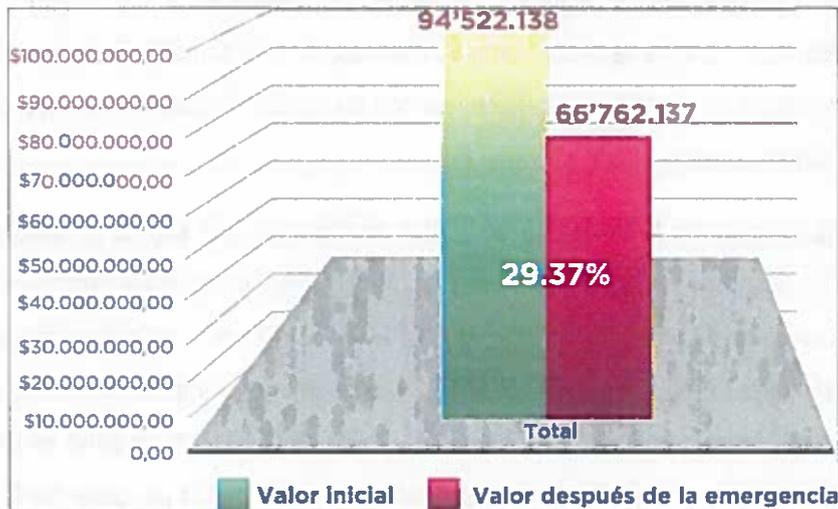
Impacto en mantenimiento de flota Suspensión de compra de repuestos (nuevos procesos)	2'368.157
Impacto en Infraestructura Eliminación de contratos de mejoras de Infraestructura	4'242.639
Ahorro en combustible Diésel que no se consumió durante suspensión del servicio	739.554
Optimización de Talento Humano	2'496.967
Ahorro en contratos. (limpieza, v.gilancia, energía eléctrica, agua potable, etc) (Emergencia y ahorro de Jul o a diciembre 2020).	5'007.916

Con este ajuste ya prácticamente sobreviviendo es decir sin hacer nada de infraestructura nada de inversión la empresa tiene un nuevo techo presupuestario, que se pone a consideración del directorio con tres proyectos Gestión Administrativa, Gestión de talento Humano y Gestión Operativa como se explica en el siguiente cuadro.

Nuevo techo presupuestario



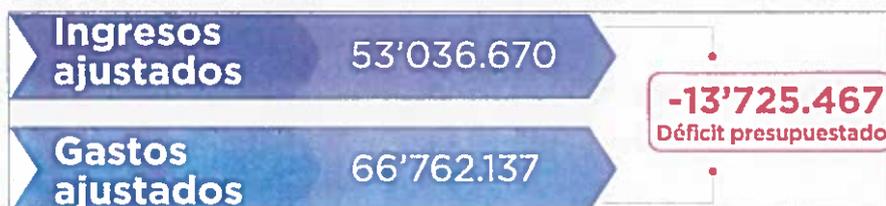
El total del ajuste presupuestario, de gastos llega al 29,37%



Ese es el ajuste que logramos, primero porque existen partidas comprometidas partidas devengadas, entonces ya no se puede ajustar más, lo máximo que ha llegado la empresa es de 66.7 millones, esto da como resultado un déficit, debido a que nuestros ingresos, como se pudo ver van a llegar a ser solo de 53 millones y gastos ajustados 66.7 millones, existe un déficit presupuestario de 13'735.467,00

Déficit

(Afectación sin recursos aporte Municipio de Quito)



Hasta ahí la presentación sobre el impacto que ha tenido la emergencia en la Empresa de Transporte de Pasajeros EPMTQ.

La Presidente del directorio Ing. Andrea Hidalgo agradece la presentación y pone en consideración a los miembros del directorio la información de la presentación.

El Ing. Omar Cevallos realiza algunas preguntas con respecto a los ingresos iniciales presupuestados, en los cuales se presentaron 53 millones, de esto son 39 millones por conceptos de pasajes, cual es la otra fuente de ingresos que nos da los 53 millones, esa es la pregunta del Concejal Ing. Omar Cevallos.

Y también solicita visualizar la lámina de los gastos de inversión que son de 55 millones cuales son los ajustes y de igual manera, en el tema del aporte del Municipio hacia la empresa habrá que revisarlo en la comisión de presupuesto, porque la EPMPQ no es como las otras empresas, como por ejemplo la Empresa de Agua Potable, EMASEO, no tienen mayor impacto ya que sus ingresos provienen de otras tasas de otros ingresos, aquí el mayor problema que se tiene en la Empresa de Pasajeros es eso 41 millones de dólares que están presupuestados por parte del Municipio y tal vez se van a ver mermados por que el cálculo que tenemos más o menos en la Comisión de Presupuesto es que de los 770 millones que pensaba recibir el Municipio tal vez llegue a 520 a 530 millones, es una reducción de 200 millones de dólares en el presupuesto general del Municipio, en general observa que se está ajustando bastante bien y menciona que ese último déficit habría que hablar con la Administración General para ver cómo se solventaría, esas inquietudes y el tema de optimización de talento humano, se ha dejado de contratar o se ha finalizado el contrato de 92 personas y solicita se le entregue datos acerca de ese tema también.

El Ing. David Aguilar toma la palabra y manifiesta acerca de los 53 millones de ingresos efectivamente 39 millones son de recaudación, 13 millones son el saldo inicial de caja bancos, que queda pasado el 2019 a 2020.

La Ing. Andrea Hidalgo solicita se exponga en la presentación la información que el Ing. David Aguilar esta mencionando acerca de los ingresos.

El Ing. David Aguilar explica que no tiene esos datos acerca de los ingresos en la presentación, pero si en un cuadro de Excel, el cual prosigue a explicar.

PRESUPUESTO APROBADO 2020

ITEM	GRUPO DE INGRESOS		PRESUPUESTO 2020
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$	344,615.28
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (pasajes)	\$	39,188,317.18
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$	1,013,045.86
19	OTROS INGRESOS	\$	222,679.38
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	\$	41,000,000.00
37	SALDOS DISPONIBLES	\$	12,252,699.04
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$	500,781.67
TOTAL INGRESOS		\$	94,522,138.42

ITEM	GRUPO DE GASTOS		PRESUPUESTO 2020
5	GASTO CORRIENTE	\$	34,998,712.77
7	GASTO DE INVERSIÓN	\$	55,246,851.66
8	GASTO DE CAPITAL	\$	4,276,573.99
TOTAL GASTOS		\$	94,522,138.42

Continúa explicando acerca de los ingresos, los cuales 39 millones son de la recaudación de pasajes, el saldo disponible en bancos era de 12.2 millones este era el presupuestado, otros ingresos, tasas y contribuciones, inversiones y multas y cuentas por cobrar, eso es lo que da el total de 94.5 millones.

El Ing. Omar Cevallos pregunta en saldo disponible la empresa tenía 12 millones doscientos mil dólares, y si esto estaba comprometido.

El Ing. David Aguilar responde que este saldo no está comprometido, no todo estaba comprometido debido a que la empresa tiene arrastres del 2019 que se ha ido pagando, pero no todo el saldo de 12,2 millones estaba comprometido, pero si una parte de ellos para pagar los contratos que son más de un año.

El Ing. Omar Cevallos realiza una última pregunta, si la empresa está haciendo la proyección de ingresos también con los pasajes al 30%, ya que cree que eso no es una realidad, y menciona que habría que observar después de la ejecución de unos dos meses para ver como en la realidad se ha ido manteniendo los ingresos por el tema de pasajes, ya que se plantea una proyección al 30%, y cree que hay más ocupación que el 30% lo que es en Trolebús, Ecovia y corredores y expresa que habría ver luego en una nueva sesión de directorio.

El Ing. David Aguilar indica que desde el mes de junio la empresa llegó a una recaudación del 22% y se espera que en este mes cuando reingrese a laborar el servicio público si se logre un 30% y podamos ajustar algún incremento más del 30% que cubra las necesidades de junio que solo se llega al 22.8%.

La Dra. Mónica Sandoval toma la palabra e indica que tiene varias inquietudes, expresa que esta no es una empresa que pueda sustentarse únicamente del ingreso que percibe, si necesita de las transferencias que desde la Administración Central se realiza vía presupuestaria, sin embargo, cree que se debe hacer un ejercicio de ajuste bastante en el tema de gasto corriente, e indica que se compromete como lo ha dicho no hoy sino desde su primer día que ingreso y es su compromiso absoluto con la empresa de pasajeros, expresa también que hay que proporcionar los recursos suficientes, y comenta acerca de algunos proyectos que no se van a ejecutar como el "Quito a la cancha", los Guagua Centros no se van a ejecutar y eran proyectos con varios millones de dólares, los Guagua Centros con 15 millones al igual que el Quito a la Cancha, pero como son proyectos que no se van a ejecutar por las circunstancias actuales, y cree que se debe ir al rescate de la Empresa de Pasajeros, porque caso contrario se hace inviable, pero eso es desde el ejercicio legislativo que harán los miembros del concejo, pero también desde la empresa se necesita ver cómo se va a ajustar y solicita le envíen el PAC para revisar, porque pueden existir gastos que definitivamente no se podrá hacer, por ejemplo optimización de talento humano le parece bien, ahorro en contratos de limpieza, vigilancia, energía eléctrica, lo que entiende que se va a revisar el contrato del Corredor Sur Occidental que son 7 millones de dólares que también podrían hacerse un tema; impacto a la infraestructura eliminación de contratos de mejoras de la infraestructura, pero hay algunos gastos chiquitos, no es solo para decirle algo que pasa en otras empresas que tienen contratos de 40 mil dólares para el mantenimiento de impresoras, eso es impensable, ojala eso no repita en esta empresa vamos a ver qué contratos podemos ahorrarnos, pero ratifica que el ejercicio es mutuo, e insiste eso a nombre personal, peleará como ha peleado todo este tiempo por el presupuesto para la Empresa de Pasajeros y porque se reduzca al mínimo el déficit que la EPMPQ tiene pero también la Empresa de Pasajeros tiene que hacer los ajustes que sean necesarios, e insiste revisar el PAC, no para meterse en algún tema administrativo sino para sugerir precisamente que es lo que no se va a poder hacer, aquí tiene que salir la empresa a flote, porque en el caso que no se le entregue los recursos correspondientes lo que podría pasar es que se crean las condiciones para que no pueda subsistir y luego ya sabemos cuál es el segundo paso y esto no puede pasar y cree que esta en las manos de este directorio salvar la empresa y de ahí el ejercicio realmente es el Concejo Metropolitano.

La Ing. Andrea Hidalgo concuerda con los compañeros concejales con respecto a los temas mencionados y considera importante en bases a las reducciones que se plantean, se debería tener urgente la información con respecto a la modificación de la planificación en este caso el POA y el PAC, obviamente el PAC como que mencionó la Dra. Mónica Sandoval, pero el POA si es

competencia del directorio aprobar esta modificatoria y también modificar el techo presupuestario, es importante obtener toda la información para lo cual va a convocar una sesión extraordinaria, de igual manera para que el directorio pueda modificar de esta forma lo que estaba aprobado en un inicio y se tenga nuevamente lo que se aprobaría respecto a las modificaciones planteadas y considera que es de manera urgente.

Solicita al Mgs. Darío Chávez la información lo antes posible sea remitida al directorio, para que se realice el tratamiento en un directorio extraordinario.

Pide la palabra el Ing. Omar Cevallos y manifiesta acerca de que la empresa pueda ajustarse más en el tema de alimentadores, y que no se olvide que estamos a puerta de talvez decidir las nuevas rutas y frecuencias y se debería apuntar hacia cómo estarían las nuevas rutas, y manifiesta que se podría ajustar más en el tema de la optimización del contrato de los alimentadores y solicita se revise bien acerca de ese tema.

Además, también manifiesta a los compañeros concejales y funcionarios que viendo esto y poniendo en contexto que había pasado con la tarifa cero, de donde obtenía recursos el Municipio, para afrontar una tarifa cero y cree que la decisión del Concejo en su momento fue acertada.

La Ing. Andrea Hidalgo concuerda con lo manifestado por el Ing. Omar Cevallos y considera que es necesario tener toda la información, para aprovechar la reforma que están próximos hacer con respecto a lo que es todo el Municipio, la reforma presupuestaria y solicita al Mgs. Darío Chávez Gerente de la EPMT PQ, remitir al directorio en esa semana con todo lo que se ha planteado y entiende que también fue presentado en la Alcaldía en la Administración General, Planificación, es decir todo ya tienen conocimiento de la reformas que la EPMT PQ plantea en temas de recortes, cada uno de los conceptos que se ha planteado aquí, para que la próxima semana se remita la información al directorio, relacionado al POA y al PAC, hasta el martes de la próxima semana y así se pueda revisar de manera urgente y de esta manera poner en consideración en el siguiente directorio que se coordinará con los miembros.

El Mgs. Darío Chávez Gerente de la EPMT PQ y secretario del directorio manifiesta que se coordinará para la entrega de la información respectiva y aclara un pequeño detalle, que si está considerado la reducción de alimentadores como había mencionado el Ing. David Aguilar, pero ya se ha enviado un documento a la Secretaria de Movilidad para que sea revisado para su aprobación respectiva.

La Dra. Mónica Sandoval pide la palabra e indica que tiene una pequeña duda acerca de los contratos que se habían suscrito para el traslado del personal de primera línea con tarifa cero y pregunta al Mgs. Darío Chávez Gerente de la EPMT PQ, si esos contratos ya han sido suspendidos, debido a que eso es un gran gasto tomando en consideración la situación de la empresa y que quizás ese servicio se podría cubrir con los escolares, que están pidiendo que de alguna manera le demos una ayuda, y no pagar esas cantidades que se están pagando y sugiere que se suspendan esos contratos, claro si es que ya no han sido suspendidos.

El Mgs. Darío Chávez opina estar totalmente de acuerdo con lo mencionado anteriormente y expresa, que como se había dicho, se está considerando la reducción de los alimentadores, la operación se está iniciando con 63 unidades de alimentadores menos, obtenido una optimización es ese rubro y se está analizando el resto de contratos que tiene la empresa a fin de obtener la mejor optimización para la empresa.

La Ing. Andrea Hidalgo manifiesta, ya que no se han finalizado estos contratos, y es importante establecer una fecha para la terminación de los contratos, ya que debido a la situación actual de la empresa es necesario la optimización de los recursos con los que se cuenta, ya que lo que acaba de manifestar la Dra. Mónica Sandoval es necesario y tomar las decisiones ya, ya que hay decisiones que no puede esperar y estas deben ser con un análisis eficiente y oportuno, y en este momento se necesita de toma de decisiones en algunos temas, y solicita que en el próximo directorio de la próxima semana sería importante se mencione la resoluciones al respecto a ese tema.

El Lic. Guillermo Abad Secretario de Movilidad indica al Mgs. Darío Chávez que los contratos de alimentadores a los que se refiere la Dra. Mónica Sandoval son las rutas emergentes y entiende que ese servicio ya fue suspendido al inicio de las operaciones del servicio público y aclara que esos contratos ya se encuentran suspendidos.

El Mgs. Darío Chávez manifiesta que el 2 de junio de 2020 se suspendieron esos servicios de rutas emergentes.

La Ing. Andrea Hidalgo plantea que en la siguiente reunión de directorio extraordinario se apruebe el techo presupuestario y la reforma del POA 2020 que es lo que concierne al directorio y que únicamente se remita a los despachos de cada uno de los miembros del directorio lo que solicito la Dra. Sandoval acerca del tema del PAC.

Para no ser tratado en directorio ya que no es competencia del directorio, sino más bien para conocimiento del mismo, ya que una vez aprobada la reforma del POA ahí se podría conversar con respecto a la información del PAC que va relacionada a la aprobación de la reforma.

El Ing. David Aguilar indica que se remitirá la información solicitada y pregunta acerca de, si el directorio también aprobará la disminución de meta de pasajeros, ya que obviamente se disminuyó la cantidad de pasajeros que se tenía planificados en el 2020, debido a que es mucho menos de lo que se tenía planteado,

La Ing. Andrea Hidalgo aclara que todo eso será aprobado en la modificatoria del POA.

Y manifiesta que el punto del orden del día es **Conocimiento del estado de situación financiera de la empresa a causa de la emergencia sanitaria COVID-19 y resolución al respecto**, dentro de la resolución que se plantearía al respecto, plantea a los miembros del directorio, simplemente dar por conocido el informe y que se remita a los despachos la información del PAC y que en la nueva sesión extraordinaria se aprobará la reforma del techo presupuestario y la Reforma del POA 2020, y pone en consideración este nuevo orden del día que se ha planteado y solicita se realice la votación.

La Dra. Mónica Sandoval está de acuerdo previo la entrega de los documentos para el análisis correspondiente.

El Ing. Omar Cevallos manifiesta estar de acuerdo también.

Una vez apoyada la moción el Secretario Mgs. Dario Chávez procede a tomar votación.

NOMBRE	VOTACIÓN
Ing. Omar Cevallos Patiño, Concejal Metropolitano	a favor
Dra. Mónica Sandoval, Concejala Metropolitana	a favor
Mgs. Sheldon López, Secretario de Planificación	a favor
Lic. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad	a favor
Ing. Andrea Hidalgo, Concejala Metropolitana	a favor

El Secretario Mgs. Dario Chávez indica que, con cinco votos a favor, queda aprobada la moción.

La Presidenta del Directorio Ing. Andrea Hidalgo indica que, una vez aprobado, se pase al siguiente punto del orden del día:

El Secretario Mgs. Darío Chávez da lectura al siguiente punto del orden día:

Conocimiento sobre la situación de las obligaciones económicas derivadas del contrato para la operación del Corredor Sur Occidental del Sistema Integrado de Transporte Público y resolución al respecto.

El Mgs. Darío Chávez cede la palabra al Ing. Marcelo Rodríguez, Gerente Financiero de la EPMT PQ, para que explique acerca de cuánto cuesta mantener al Corredor Sur Occidental e indica que los servicios que da la EPMT PQ son los servicios de seguridad, de limpieza, recaudación y el valor que se cancela mensualmente por la integración.

El Ing. Marcelo Rodríguez saluda con todo el directorio y presenta las obligaciones económicas derivadas del contrato para la operación del Corredor Sur Occidental:

Con fecha 12 de marzo del 2019 se firma el contrato entre Secretaria de Movilidad y el Consocio Corredor Sur Occidental, para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el Corredor Sur Occidental entre las principales obligaciones que genera este contrato para el Municipio a través de la Empresa de Transporte de Pasajeros se observa estas 4 obligaciones:

- 1. Uso gratuito de carriles exclusivos, las paradas, los terminales, estaciones de transferencia y las obras complementarias del Corredor Sur Occidental.*
- 2. El pago de los costos de los servicios básicos de agua, luz, de mantenimiento, limpieza y vigilancia de los Bienes del Contrato cedidos en uso por parte del Municipio, así como los costos de implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte, los de su operación y mantenimiento.*
- 3. El Municipio a través de la EPMT PQ, asume los costos del actual Sistema de Recaudo y de la recaudación en la troncal del Corredor Sur Occidental."*
- 4. La tarifa de integración que se paga mensualmente al corredor a un costo de \$ 0,12 por pasajero, promedio de pasajeros son 759.000 el valor a entregar por parte del "MUNICIPIO", a través de la EPMT PQ, al "CONSORCIO" es de \$287.924,40 de forma mensual.*

En este contexto se presenta un resumen de los costos y gastos del año 2020 en donde se inicia con un valor anual 5.8 millones de gastos desglosados de la siguiente manera:

Concepto	Valor mensual promedio	Valor julio a diciembre	Gastos no realizados	Necesidad	Valor anual
Nómina (92 personas)	90.371	542.229		542.229	1'114.339
Consumo (Mantenimiento de paradas)	5.500	27.500		27.500	60.500
Vigilancia	102.593	564.259		564.259	1'179.815
Limpieza	13.309	73.201	33.273	39.928	153.058
Integración tarifaria	287.924	1'583.584	719.811	863.773	3'311.131
Total	499.698	2'790.774	753.084	2'037.689	5'818.843

Recaudación anual promedio 5'688.475 troncal + 9'649.798 alimentadores = Total \$15'338.273

El total que la empresa paga es de casi medio millón de dólares al Corredor Sur Occidental, en el tema de tarifa de integración es de \$287.924,00 y los otros gastos que se paga a los proveedores.

Se ha realizado la proyección de los recursos que la empresa necesitara de julio a diciembre para mantener la operación que es de 2.7 millones; a este presupuesto se adiciona los Gastos no realizados por la suspensión del servicio por 77 días, que es por un monto de 753.084 mil dólares dando como resultado una necesidad actual 2.037.689, estos recursos al momento la EPMPQ, ya no cuenta con el presupuesto solo estaba financiada hasta el 30 de junio y debido a la reducción que el municipio está solicitando por la emergencia sanitaria, obviamente estos recursos no posee la empresa y se debe gestionar si la decisión es que el corredor siga siendo operado y pagado por la EPMPQ.

Como dato adicional el corredor tiene una recaudación anual promedio de 5.6 millones en troncales y 9.6 millones en alimentadores dando un total de 15.3 millones, ese es el informe financiero del Corredor Sur Occidental, el cual pone a consideración al directorio.

La Presidenta del Directorio Ing. Andrea Hidalgo agradece la exposición y solicita la intervención del Lic. Guillermo Abad Secretario de Movilidad dando su comentario acerca de la situación del contrato que firmó la Secretaria de Movilidad y la delegación a la EPMPQ.

El Lic. Guillermo Abad Secretario de Movilidad, manifiesta que como se evidencia en la exposición, es un contrato que firmó el 12 de marzo de 2019 pocos días antes del cambio de administración, y a su criterio es un contrato que está hecho a la medida del Consorcio al desmedro del Municipio y obviamente de la Empresa de Pasajeros e indica que se hará la presentación de unas láminas por parte del Sr. Andres Saampetro Director de Gestión de Movilidad de la Secretaria, en el cual se podrá evidenciar que prácticamente no existen cláusulas que nos permitan tener una terminación unilateral del contrato, al igual que el otro corredor del Central Norte, ya que son

contratos que son blindados en beneficio de las operadoras o del consorcios antes que la propia municipalidad, no obstante hemos visto algunos escenarios que se podría utilizar para poder dar de baja estos contratos o revocarlos o en alguno de los casos también generar algún tipo de renegociación, como trasladar los costos de recaudo hacia el consorcio y solicita al Sr. Andres Saampetro realizar la presentación de las cláusulas del contrato y como está blindado a favor de los consorcios y los posibles escenarios que se podría tener para poder dar por terminado este tipo de contrato e indica que le gustaría poner en consideración del directorio ya que hay que tomar con mucho cuidado y cautela ya que si se lo hace sin los respectivos cuidados jurídicos, obviamente se podría tener algún tipo de repercusión jurídica con algún tipo de demanda.

Sr. Andres Saampetro empieza exponiendo:

Haciendo un análisis del contrato que se encuentra actual se ha determinado que dentro de las causales de terminación anticipada del contrato que estan contempladas en la cláusula decima octava no existiría una determinación clara para terminar el contrato sin implicaciones jurídicas posteriores sin embargo de los literales que si tiene como causales la que ha visto el Sr. Saampetro de lo que conoce es el literal e) Si el Consorcio no mantuviere vigente los seguros establecidos en la cláusula décima, lo que corresponde a los seguros que deben tener todas las entidades y manifiesta que tiene conocimiento hubo algunos meses que estas pólizas no estuvieron vigentes, entonces habría que solicitar información de las pólizas al consorcio y verificar si en realidad se enmarca dentro de esta causal para poder hacer uso de esa y dar por terminado el contrato, es la única que cuadra dentro de una terminación por así decirlo amigable sin repercusiones posteriores.

**TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO
(CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA)**

**Secretaría
MO**

El "MUNICIPIO" podrá terminar anticipadamente el presente Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por suspensión del servicio de transporte en los términos convenidos, por causas imputables al "CONSORCIO", por un periodo de 24 horas o más, o, por varias suspensiones menores que en un mismo mes calendario alcancen 24 horas o más
- b) Si el "CONSORCIO" cedere total o parcialmente sus derechos y obligaciones originados en virtud de este Contrato, sin el previo consentimiento del "MUNICIPIO".
- c) Si reincidieren en el cometimiento de infracciones graves registradas en un trimestre, incluida la prohibición señalada en la cláusula Novena.
- d) Si el "CONSORCIO" impidiere la fiscalización o no acataren las resoluciones del "MUNICIPIO".
- e) Si el "CONSORCIO" no mantuviere vigentes los seguros establecidos en la cláusula Décima.

Continúa exponiendo e indica que el contrato también establece la renegociación que es uno de los caminos que tendríamos para tratar de solucionar este inconveniente que se tiene, dentro de los literales la cláusula décima, la tercera del mismo la única que cuadraría para poder entrar a la renegociación del contrato y tratar de encaminarlo a las nuevas condiciones y necesidades de la Empresa de Pasajeros de Quito es el literal d) En caso de cambio de la tarifa de transporte o de la estructura o política tarifaria en el ámbito intercantonal urbano, como es de conocimiento de todos está próximo a salir la resolución que tiene la actualización de la tarifa, entonces se podría entrar bien por este escenario a renegociar, y señala que esto no implica la terminación del contrato, sino simplemente la renegociación que está acorde a las necesidades de la Empresa de Pasajeros de Quito

RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO (CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA)

El presente Contrato será renegociado por las siguientes causas o motivos:

- a) a) Cuando entre en funcionamiento la Primera Línea del Metro de Quito u otros subsistemas de transporte, que conlleven a realizar modificaciones en la operación del Corredor Sur Occidental conforme el Plan de Restructuración de Rutas y Frecuencias en el Distrito Metropolitano de Quito.
 - b) b) Cuando entre en funcionamiento el Sistema Integrado de Recaudo, acorde a la normativa de implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del DMQ.
 - c) c) En caso que el "MUNICIPIO" deje de realizar la recaudación en la línea troncal.
 - d) d) En caso de cambio de la tarifa de transporte o de la estructura o política tarifaria en el ámbito intracantonal urbano**
 - e) e) En caso que los instrumentos de planificación del Administrador del Sistema definan la necesidad de realizar nuevas inversiones por parte del "CONSORCIO".
 - f) f) En caso que, por las acciones del "MUNICIPIO", se genere una disminución permanente de la demanda y/o de los ingresos en el Corredor Sur Occidental igual o mayor al cuatro por ciento (4%), respecto del Promedio de Demanda constante en el ANEXO 3.
 - g) g) En caso de modificación a los términos y condiciones de uso de los bienes detallados en el ANEXO 1.
- El proceso de renegociación del contrato, por cualquiera de las causas descritas en la presente cláusula, implica que el "MUNICIPIO" realice una reestructuración financiera del Contrato que permita la continuidad de la prestación del servicio de transporte del Corredor Sur Occidental.

En virtud del análisis que se ha hecho tenemos cuatro soluciones en el siguiente orden:

SOLUCIONES

1. Solicitar la documentación correspondiente a las pólizas de seguros para todos los vehículos que están en operación, con el fin de verificar y considerar como causal de terminación del contrato.
2. Plantear una renegociación del contrato para que se adecúe a las necesidades y situación actual de la EPQ.
3. Si no existe acuerdo en la renegociación, plantear mediación como método alternativo de conflictos, en concordancia con la cláusula Vigésima Segunda del contrato.
3. Terminación unilateral del contrato por parte de la Administración, fundamentada en la fuerza mayor (tema económico), considerando las acciones legales que esto puede conllevar.

Es toda la presentación la cual pone a consideración del directorio.

El Lic. Guillermo Abad Secretario de Movilidad, solicita se de lectura a cada una de las cláusulas con su respectivo análisis y la razón de por qué se tomó el literal e) para la terminación del contrato.

El Sr. Andres Saampetro expresa que la cláusula decima octava manifiesta los siguientes literales como causales para terminación de contrato:

- a) Por suspensión del servicio de transporte en los términos convenidos, por causas imputables al CONSORCIO, por un periodo de 24 horas o más, por varias suspensiones menores que en un mismo mes calendario alcancen 24 horas o más, aquí se había analizado el tema de la paralización que hubo en el mes de octubre por parte de sector de transportistas, pero eso conllevaría al inicio de una acción administrativa sancionatoria y lo que esto conlleva todo el proceso, el cual se demoraría un poco inclusive teniendo los recursos que se puedan presentar.
- b) Si el Consorcio cediere total o parcialmente sus derechos y obligaciones originados en virtud de este contrato, sin el previo consentimiento del Municipio, caso que no existe.
- c) Si reincidieren en el cometimiento de infracciones graves registradas en un trimestre, incluida la prohibición señalada en la cláusula Novena, el caso tampoco existe.
- d) Si el Consorcio impidiere la fiscalización o no acataren las resoluciones del Municipio, tampoco cabe este literal y el literal e) el cual esta subrayado.

e) Si el Consorcio no mantuviese vigentes los seguros establecidos en la Cláusula Décima, debido a eso se analizó que el literal e) cuadraba en el caso, que se requiere la terminación anticipada del contrato sin tener una repercusión posterior de carácter judicial y administrativo.

En el tema de renegociación, el presente contrato será renegociado por las siguientes causas o motivos:

a) Cuando entre en funcionamiento la Primera Línea del Metro de Quito u otros subsistemas de transporte, que conlleven a realizar modificaciones en la operación del Corredor Sur Occidental conforme el plan de Reestructuración de Rutas y Frecuencias en el Distrito Metropolitano de Quito, eso todavía no ha sucedido.

b) Cuando entre en funcionamiento el Sistema Integrado de Recaudo, acorde a la normativa de implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del DMQ, esto tampoco sucede.

c) En caso que el Municipio deje de realizar la recaudación en la línea troncal, esto tampoco sucede.

d) En caso de cambio de la tarifa de transporte o de la estructura o política tarifaria en el ámbito intracantonal urbano, clausula con la cual cree se puede realizar una renegociación.

e) En caso que los instrumentos de planificación del Administrador del Sistema definan la necesidad de realizar nuevas inversiones por parte del Consorcio, tampoco existe.

f) En caso que por las acciones del Municipio se genere una disminución permanente de la demanda y/o de los ingresos en el Corredor Sur Occidental igual o mayor al cuatro por ciento respecto del promedio de demanda constante en el anexo 3, con esto queda claro que el contrato fue hecho a favor del consorcio.

g) En caso de modificación a los términos y condiciones de uso de los bienes detallados en el anexo 1, tampoco cabe.

Por lo que se planteó el literal e) es con el cual se entraría para el proceso de renegociación del contrato, por lo que vuelve a repetir y a recalcar no es causal para la terminación del mismo.

El proceso de renegociación del contrato por cualquiera de las causas descritas en la presente cláusula implica que el Municipio realice una reestructuración financiera del contrato que permita la continuidad de la prestación del servicio de transporte del Corredor Sur Occidental.

La Ing. Andrea Hidalgo consulta, si ya se determina el tema del incumplimiento de la vigencia de las pólizas de seguros, porque no se ha hecho una inspección o requerimiento con respecto a esta vigencia para tener el informe de si están o no vigentes, con el cual se podría armar estar terminación del contrato.

El Lic. Guillermo Abad manifiesta que se está solicitando las certificaciones a las diferentes aseguradoras, debido a que esta información no se le puede pedir al mismo consorcio porque sería anticiparle, y apenas dispongamos de esa información y tengamos la certeza que no se ha renovado se podría actuar, si se le solicita al consorcio la información sería ponerles sobre aviso y activar algunas de las pólizas.

La Ing. Andrea Hidalgo pregunta a que aseguradora se ha solicitado la información

El Lic. Guillermo Abad expresa que la información se podría obtener de dos aseguradoras y solicitándole directamente a ellas.

La Ing. Andrea Hidalgo manifiesta, de quien es la responsabilidad de presentar a la Secretaria de Movilidad constantemente la información acerca de las renovaciones de seguros, es el Consorcio y si no se tienen vigentes esos documentos, se da por entendido que no existen esos documentos.

El Lic. Guillermo Abad indica que ese asunto es lo que quieren verificar haciendo la investigación directamente con la aseguradora y no a través del consorcio.

La Ing. Andrea Hidalgo expresa que esto es realmente necesario no solamente llegar al termino de presentar este proyecto de reforma de ordenanza en tema tarifario para que se pueda dar esta terminación o renegociar este contrato, sino realmente buscar estos mecanismos, y también entiende que ellos no han cumplido con lo de la Caja Común y que es importante mencionar que en el Código Civil en el artículo 1505, menciona que en los contratos bilaterales va envuelta la condición resolutoria de no cumplirse por uno de los contratantes lo pactado y dentro de este contrato estaba estipulado el tema de la caja común que tampoco han cumplido y cree que es importante armar todo lo que signifique el sustento para dar por terminado este contrato, se puede ver que la empresa está sufriendo por no tener los ingresos que necesita para su correcto funcionamiento, sino que además de eso necesita que el Municipio que tampoco tiene los recurso le provea.

El Mgs. Dario Chávez pide la palabra y expresa que desea agregar un punto importante sobre todo porque el Corredor Sur Occidental, al momento de iniciar su administración en el mes de septiembre, se me remitió un documento en el cual el Corredor Sur Occidental solicita un pago adicional sobre la integración de Quitumbe que oscila entre unos 300.000 dólares, lo cual se está resolviendo jurídicamente con la coordinación con el Lic. Guillermo Abad a fin de sobre todo verificar y por nuestra parte se ha realizado un análisis exhaustivo sobre esta situación, ya que no es prudente realizar este pago al Corredor Sur Occidental en un nuevo PAC, y reitera que la EPMTQP ha hecho un análisis exhaustivo en el cual se puede evidenciar que no se puede realizar este pago.

La Ing. Andrea Hidalgo cede la palabra a la Dra. Mónica Sandoval, debido a que tiene algunas inquietudes, sobre este contrato desde mi primer día de gestión solicité se revisen varios contratos es más del Corredor del Central Norte y Corredor Sur Occidental, quiero que entiendan el marco jurídico en el que se desarrolla, el transporte es un servicio público, por lo tanto le corresponde su operación al Municipio de Quito el Municipio de Quito lo hace, pero evidentemente no tiene la capacidad para prestar todo el servicio y tiene algunos contratos donde delega algunos contratos en el cual delega la prestación de servicios, este contrato fue suscrito en febrero del 2019, en ese momento ya se encontraba vigente el COA y el COOTAD, la delegación de la prestación de un servicio público se hace por concurso público, eso que quiere decir que varios ofertantes participan en este proceso y se contratara al que mejor mejores condiciones técnicas, económicas ofrezca a la municipalidad, no cualquiera

Y es importante analizar en el contexto jurídico y sugiere al Lic. Guillermo Abad, que en su caso la Dra. Mónica Sandoval hubiera solicitado un control de legalidad a la Procuraduría General del Estado sobre la suscripción de este contrato y con el informe del control de legalidad, y si el contrato estuviera bien, pues se solicitará una renegociación, pero ese no es el caso y la Dra. Sandoval manifiesta que en este contrato se violaron muchos temas jurídicos, como el tema de solicitar subir la tarifa cada dos años, lo cual es ilegal ya que de ninguna manera se puede comprometer la voluntad del todo el Concejo de 21 Concejales y la del Alcalde, porque eso si es un ejercicio normativo, si la Procuraduría General del Estado llega a determinar en un control de legalidad posterior, que el contrato se hizo sin contar con todos los sustentos legales, se le deja sin efecto y se acaba, y no puede objetar al respecto, porque el control de legalidad es demás obligatorio para quien lo está pidiendo, en este caso el Municipio de Quito y se indica que esta contratación la realizó la Administración de Sr. Mauricio Rodas junto con su Secretario de Movilidad es ilegal.

Y solicita al Mgs. Darío Chávez y al Lic. Guillermo Abad, realizar un oficio para el lunes 13 de julio de 2020 solicitando un oficio de control de legalidad a la suscripción de los dos contratos, y pide se revise lo que menciona el COOTAD y el COA en el artículo 76, en la cual se menciona claramente, la gestión delegada incluso si fuera por autorización administrativa siempre es precaria en el tiempo y en ningún caso generará derechos exclusivos para el gestor; también menciona acerca de la delegación por contrato en el numeral 1) del artículo 76 del COA menciona: La selección del gestor de derecho privado se efectuará mediante concurso público, y si no existe este antecedente, no tiene el debido sustento el contrato e insiste que se realice el oficio, que se dirijan con sus abogados, para preguntar al abogado del Estado si lo que realizó el Municipio de Quito está bien o mal.

Ya que no existen los recursos necesarios para pagar esos servicios y por esa razón solicita se explore esta opción y requiere al directorio que se resuelva que el día lunes se envíe a control de legalidad estos dos contratos que tienen suscritos y sobre el pronunciamiento se exploraría los caminos, y esto se debe hacer enseguida ya que la situación de la EPMPQ es insostenible, y está de acuerdo con la Ing. Andrea Hidalgo que esto es impresentable ya que le parece impresentable que se vaya a realizar algunos ajustes incluso en optimización de personal, mientras que la empresa sigue pagando por servicios que no le competen, además manifiesta que el Corredor Sur Occidental ofrece un pésimo servicio.

Solicita la palabra el Ing. Omar Cevallos y manifiesta que esto sucede por decisiones que no se han tomado en su debido tiempo, apenas la Administración actual se posesionó, se habló del problema de estos dos contratos y es una pena que luego de un año se esté viendo el camino para ver si se puede dar por terminado estos dos contratos y realmente es penoso, ya que se puede observar que no existe un verdadero control dentro de la Administración del Municipio, en el tema de los seguros, si el seguro no está vigente eso se debe comunicar de manera inmediata eso no se puede esperar meses, para ver si por ese lado se impone una multa.

Manifiesta que no entiende como las personas pudieron firmar un contrato de esta naturaleza, cuando se paga casi todo logrando que este consorcio obtenga una utilidad limpia, eso no se debió haber hecho, pregunta si el personal de recaudación que trabaja en Corredor Sur Occidental pertenece a la EPMPQ.

A lo que responde el Mgs Darío Chávez Gerente General de la EPMPQ, que 92 funcionarios de la Empresa de Pasajeros brindan el servicio de recaudación en ese corredor.

El Ing. Omar Cevallos expresa que lo más importante es el tema precontractual, lo que acabó de mencionar la Dra. Mónica Sandoval, se debe revisar todo el proceso precontractual para observar los vicios de legalidad y cree que estos contratos tienen vicios de legalidad por lo tanto concuerda con la Dra. Mónica Sandoval que se debe solicitar al Procurador del Estado y como empresa que actué y desconoce si puede actuar el Procurador del Municipio si es necesario o directamente con la EPMPQ se puede hacerlo o con la Secretaria de Movilidad, porque es importante que se solicite, ya que tiene entendido que algunos pasos que se tenían que dar, no se lo hicieron y si no se ha cumplido toda la fase precontractual adecuadamente estos contratos pueden ser nulos, y expresa que se debe tener una decisión clara, lo primero que se debe hacer como directorio es saber que esto es perjudicial para la ciudad, no podemos ser cómplices de seguir viendo cómo se perjudica a la ciudad todos los meses y en este caso manifiesta el Ing. Omar Cevallos que no puede dejar pasar más tiempo.

Si ya se observó el camino hay que seguirlo, la Dra. Sandoval planteó un camino que le parece adecuado ya que se puede hacer las dos cosas, y por último se puede hasta presionar, debido a que el directorio puede tomar acciones administrativas, para que la empresa exprese sus reclamos y obligar a sentarnos a mediar o renegociar, y cree que primero se debe tener la decisión y segundo la efectividad, ya no se puede dejar pasar más tiempo, sabiendo que estos contratos están afectando a la ciudad.

E insiste en que se realice la revisión de la legalidad y obviamente las otras cláusulas que tenemos y solicita se remita todo el proceso precontractual y el contrato para su revisión para poder dar alguna sugerencia.

La Ing. Andrea Hidalgo pregunta quién debe enviar la solicitud si el Secretario de Movilidad o la máxima autoridad en este caso el Alcalde a la Procuraduría General del Estado.

La Dra. Mónica Sandoval menciona que los contratos fueron suscritos por el Secretario de Movilidad de la Administración anterior, por lo cual, la solicitud debe enviar el Procurador del Municipio el Dr. Dunker Morales.

La Ing. Andrea Hidalgo manifiesta que sería el Alcalde básicamente en este caso y solicita resolver que en el próximo Concejo se mencione este tema y se pueda resolver dentro del mismo Concejo y solicitar al Alcalde se remita este oficio de manera urgente a la Procuraduría General del Estado para que se dé el pronunciamiento y conocer si estuvo dentro de la legalidad al momento de firmar este contrato.

La Dra. Mónica Sandoval solicita se mocione, debido a que el señor secretario Mgs Darío Chávez Gerente General de la EPMT PQ, secretario de este directorio y el directamente afectado, que se tenga el documento el día lunes 13 de julio de 2020, para incluir dentro del punto varios del concejo de la próxima semana y concuerda con el Ing. Omar Cevallos, que no se puede dejar pasar más tiempo y la próxima semana ese documento ya debe estar en la Procuraduría para el control posterior de legalidad de los dos contratos firmados.

El Ing. Omar Cevallos indica que cuando se ingresa a desempeñar un cargo público lo primero que se debe hacer es solicitar un examen especial de la administración pasada y pregunta si el Lic. Guillermo Abad lo ha hecho y si lo ha hecho qué resultados ha obtenido sobre el tema, ya que puede existir algún estudio sobre estos contratos, que ya se encuentren en la Contraloría y nos puedan ayudar hacer el planteamiento del control de legalidad.

El Lic. Guillermo Abad responde que si se ha realizado esta acción apenas tomó el cargo, y que se han iniciado algunos procesos por parte de Contraloría, que son de más interés para ellos, entre esos están la de revisión técnica vehicular, el de la regularización de la ordenanza 128 y también por parte de la Secretaria de Movilidad se ha solicitado que se haga un examen especial a la gestión actual de lo anterior y de lo que se ha hecho en esta administración actual, de los que se han iniciado son lo que acabo de mencionar y manifiesta que si se ha realizado esa gestión.

El Ing. Omar Cevallos solicita que se resuelva también, que el secretario de Movilidad insista a través de un oficio de manera particular se revisen estos dos contratos, insista a la Contraloría General del Estado.

La Ing. Andrea Hidalgo solicita se tenga lista una presentación para que sea expuesta ante el Concejo Metropolitano muy puntual acerca de la situación de la EPMT PQ, debido a que eso resuelve el pleno del concejo, es importante que los compañeros Concejales tengan los insumos necesarios y tengan conocimiento de causa para que puedan apoyar la resolución.

El Lic. Guillermo Abad pregunta si depende de la resolución del Concejo para poder enviar la consulta a la Procuraduría.

La Ing. Andrea Hidalgo manifiesta no depende, pero la máxima autoridad de la ciudad como tal es el pleno del Concejo, entonces toma mucha más fuerza que salga del pleno del Concejo esta resolución y no únicamente comunicándole al Alcalde por interno.

La Dra. Mónica Sandoval insiste al Lic. Guillermo Abad que el oficio debe salir el martes independientemente.

La Ing. Andrea Hidalgo solicita al Secretario Mgs. Darío Chávez de lectura a la resolución.

El Secretario de Movilidad y el Gerente de la EPMPQ, presentarán los informes técnicos y jurídicos respectivos, relacionados con el Contrato de Operación Para la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Corredor Sur Occidental y del contrato del Corredor Central Norte del Distrito Metropolitano de Quito; para conocimiento de los Señores Concejales y se solicite una resolución por parte del Concejo Metropolitano al respecto.

Una vez apoyada la moción, el Secretario Mgs. Darío Chávez procede a tomar votación.

NOMBRE	VOTACIÓN
Ing. Omar Cevallos Patiño, Concejale Metropolitano	a favor
Dra. Mónica Sandoval, Concejala Metropolitana	a favor
Mgs. Sheldon López, Secretario de Planificación	a favor
Lic. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad	a favor
Ing. Andrea Hidalgo, Concejala Metropolitana	a favor

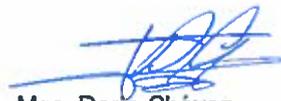
El Secretario Mgs. Darío Chávez indica que, con cinco votos a favor, el directorio aprueba la siguiente resolución:

Resuelve: El Secretario de Movilidad y el Gerente de la EPMPQ, presentarán los informes técnicos y jurídicos respectivos relacionados con el Contrato de Operación Para la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Corredor Sur Occidental y del contrato del Corredor Central Norte del Distrito Metropolitano de Quito; para conocimiento de los Señores Concejales y se solicite una resolución por parte del Concejo Metropolitano al respecto.

La Presidenta del Directorio, Ing. Andrea Hidalgo agradece e indica que habiendo terminado los puntos del orden del día se da por finalizada la sesión del Directorio.



Ing. Andrea Hidalgo
Concejala Metropolitana
Presidenta del Directorio (D)



Mgs. Dario Chávez
Gerente General de la EPMPQ (e)
Secretario del Directorio